



Quinta materia.

SELLO CUARTO, GUAREN-  
TA MARAVEDIE, AÑO DE MIL  
CCHOCIENTOS Y QUATRO.

por consecuencia forzosa impedida  
la Causa de hablar mas en el particu-  
lar, ni en los Ayuntamientos, ni en el  
Tribunal de Justicia de primera Inst.  
en que se siguió, y venió este litigio, quar-  
to; que algunos de los Cavalleros Regido-  
res que han hecho el Acuerdo de hoy  
que se le acaba de notificar separó sus  
Votos, y aun la Presidencia de un Cav.  
el Tribunal de Justicia por que los gra-  
dos de interesados en los asuntos, pen-  
dientes del que dize, que con Referencia  
a la Proposición que se han hecho están  
ventilándose en el mismo Tribunal  
y por si en esto pudiera haver mili-  
dad en el acuerdo de hoy la protesta  
tambien y desde luego se pone á lo q.  
hubieren dicho estos Señores en contra  
de privilegios, y Regalías de los prin-  
cipales y hijos, y por ultimo pide se pon-  
ga de presente la Cedula del Rey, en  
que le nombra Teniente de

